

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de enero del 2013.

No. 01

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: MANUEL BENAVIDES, GRAN MORELOS, ROSALES, LA CRUZ, NONOAVA, CARICHÍ, TEMÓSACHIC, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL TULE, ROSARIO, SAUCILLO, CASAS GRANDES, RIVA PALACIO, SAN FRANCISCO DE BORJA, SANTA BÁRBARA, CORONADO, MORIS, MATAMOROS, ASCENSION, BACHINIVA, CHINIPAS, GUADALUPE, JANOS Y MADERA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL TULE, CHIH.

EL SUSCRITO C. JOSE ANTONIO BUSTILLOS SANCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL TULE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 81 Y 82 APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 37 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 37. EN EL TULE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. JUAN JOSE GARCIA VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIA ISABEL CHAVIRA PORTILLO, GUADALUPE YAÑEZ CHAVEZ, FRANCISCO JAVIER MOLINA RODRIGUEZ, LEONEL GUTIERREZ PORTILLO, LUZ EMILIA GONZALEZ AGUIRRE, RAMON RUIZ GONZALEZ CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO LA C.LUCIA OLIVAS CHAVEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. RAUL BONIFACIO RIVAS MATA TESORERO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN ESTA SESION COMO UNICO PUNTO. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$15,991,297.73 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 16:20 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN EL TULE, CHIHUAHUA A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


: C. JOSÉ ANTONIO BUSTILLOS SANCHEZ

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH., PARA EL AÑO DEL 2013, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$15,991,297.73 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE, SE DISTRIBUYE DE LA MANERA COMO SE EXPLICA EN LOS ANEXOS SIGUIENTES

PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS:

ARTICULO 101.- LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIAS Y DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES SEGÚN CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉZ DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, EN LAS MODALIDADES SIGUIENTES.

1.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTA SE REALIZARÁ CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS LIMITES MAXIMOS FIJADOS POR EL ESTADO PARA ESTE TIPO DE ADJUDICACIÓN. EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN LOS LIMITES FIJADOS POR EL ESTADO PARA ESTE TIPO DE INVITACIÓN. SIEMPRE Y CUANDO LAS PROPUESTAS SE CONSIDEREN TÉCNICAMENTE VÁLIDAS Y EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

SE ESTARA A LO DISPUESTO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCION III DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES RESPECTIVO DETERMINARA LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO.

DE LA OBRA PÚBLICA

ARTÍCULO 79.- LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIAS Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL CARÁCTER DE FIDEICOMISOS EN LOS QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES SEGÚN CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE LA MATERIA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, A TRAVÉZ DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA MEDIANTE INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS, CUANDO EL IMPORTE DE LAS OPERACIONES NO EXCEDA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO LAS PROPUESTAS SE CONSIDEREN TÉCNICAMENTE COMPRENDIDAS EN ESTE SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

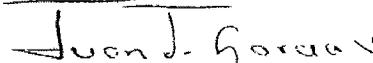
EN TODOS LOS CASOS SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTOS Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL


C. JUAN JOSE GARCIA VALDEZ


C. PROFR. RAUL B. RIVAS MATA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.
EJERCICIO FISCAL 2013**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de EL TULE, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización, como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población

El gasto global proyectado para el año 2013 representa en promedio un 3.24 por ciento de decremento, respecto al año 2012

Se distribuye en un 47.65 por ciento para gastos de funcionamiento, gasto de capital en un 36.37 por ciento, un 4.59 por ciento de amortización de deuda y disminución de pasivos y un 11.39 por ciento de Fondo de Aportaciones

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$282,450 00 para este ejercicio fiscal

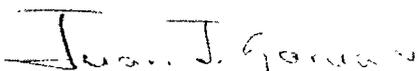
Para este 2013 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$13,887,682 92, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$1,821,164.81. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2013.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal, así como con el Plan Municipal de Desarrollo permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras, las cuales cumplen con los cinco ejes del citado Plan como son: Desarrollo Urbano y calidad de Vida (salud, desarrollo social, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, etnias, desarrollo integral de la familia, atención ciudadana, participación ciudadana, vivienda), Desarrollo Regional y Competitividad (fortalecimiento al campo, industria, comercio y servicios, servicios primarios de agricultura, ganadería, etc.), Formación para la vida (educación, cultura, deporte), Medio Ambiente y Sustentabilidad (agua, energías alternativas, ecología y medio ambiente), Orden Institucional (seguridad y procuración de justicia, gobierno responsable, cultura laboral)

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2013 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos asciende a \$ 733,210.89. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

El Presidente Municipal **ADMINISTRACIÓN 2010-2013** Tesorero Municipal


C. JUAN JOSE GARCIA VALDEZ


C. PROFR. RAÚL B. RIVAS MATA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2013.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 15,991,297.73 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2013

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de EL TULE, se distribuye de la siguiente manera:

I	SERVICIOS PERSONALES	5,679,969.23
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	848,480.00
III	SERVICIOS GENERALES	1,091,674.76
IV	TRANSFERENCIAS (subsidiros)	3,197,370.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,619,428.04
VIII	DEUDA PÚBLICA	733,210.89
	SUBTOTAL	14,170,132.92
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	944,490.39
	F.A.F.M.	876,674.42
		1,821,164.81
	TOTAL	15,991,297.73

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dictaminen los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito, por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas

III - Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

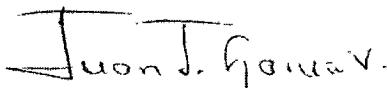
.TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Presidente Municipal

El Tesorero Municipal


C. JUAN JOSE GARCIA VALDES


C. PROFR. RAUL B. RIVAS MATA

H. AYUNTAMIENTO DE EL TULE, CHIH
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,027,101 31
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,336,936 92
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	151,471 00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	14,700 00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	149,760 00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	54,150 00
512 ELABORACIÓN E IMPRESION DE VALORES	3,850 00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	782,980 00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,500 00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0 00
522 SERVICIOS BASICOS	619,062 00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	16,500 00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACION	0 00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	55,612 76
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	158,000 00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	65,500 00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	177,000 00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	3,197,370 00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0 00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	0 00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	0 00
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0 00
556 EDIFICIOS	0 00
557 TERRENOS	0 00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	0 00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	0 00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0 00
563 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	0 00
564 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0 00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0 00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0 00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	0 00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0 00
569 OTRAS OBRAS	2,481,715 02
570 DEUDA PÚBLICA	870,923 91
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0 00
572 ADEFAS	0 00
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0 00
591 RAMO 33	944,490 39
592 EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	876,674 42
TOTAL	15,991,297.73

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

	TOTAL:	\$15,991,297.73
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$4,027,101.31
001 Presidencia	671,471.14	
002 Secretaria	626,132.70	
003 Tesorería	424,093.14	
004 Policía	16,916.50	
005 Obras Públicas	173,333.33	
006 Servicios Municipales	1,222,838.38	
007 Rastro	0.00	
008 Salubridad	0.00	
009 Presidencias Seccionales	86,428.16	
010 Comisarias de Policías	0.00	
011 Cárcel Municipal (CERESO)	0.00	
012 Oficialía Mayor	83,200.00	
013 Cuerpo de Bomberos	0.00	
014 Regidores	382,803.20	
015 Tránsito	0.00	
016 Junta de Aguas	0.00	
017 Catastro	0.00	
019 Sindicatura	131,884.76	
020 Desarrollo Rural	208,000.00	
021 Otros	0.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$1,336,936.92
001 Presidencia	0.00	
002 Secretaria	0.00	
003 Tesorería	0.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	0.00	
006 Servicios Municipales	1,336,936.92	
007 Rastro	0.00	
008 Salubridad	0.00	
009 Presidencias Seccionales	0.00	
010 Comisarias de Policías	0.00	
011 Cárcel Municipal (CERESO)	0.00	
012 Oficialía Mayor	0.00	
013 Cuerpo de Bomberos	0.00	
014 Regidores	0.00	
015 Tránsito	0.00	
016 Junta de Aguas	0.00	
017 Catastro	0.00	
019 Sindicatura	0.00	
020 Desarrollo Rural	0.00	
021 Otros	0.00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$151,471.00
001 Presidencia	101,278.00	
002 Secretaria	10,100.00	
003 Tesorería	18,093.00	
004 Policía	5,000.00	
005 Obras Públicas	1,000.00	
006 Servicios Municipales	7,000.00	
007 Desarrollo Rural	2,500.00	
008 Salubridad	0.00	
009 Rastro	0.00	

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

010	Presidencias Seccionales	0.00	
011	Comisarias de Policias	0 00	
012	Cárcel Municipal (CERESO)	0 00	
013	Oficialia Mayor	0.00	
014	Cuerpo de Bomberos	0.00	
015	Tránsito	0 00	
016	Junta de Aguas	0 00	
017	Catastro	0 00	
018	Sindicatura	5,000 00	
019	Regidores	1,500 00	
020		0 00	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$14,700.00
001	Presidencia	8,000 00	
002	Secretaria	3,000 00	
003	Tesoreria	2,500.00	
004	Policia	500 00	
005	Obras Públicas	0.00	
006	Servicios Municipales	700.00	
007	Salubridad	0 00	
008	Rastro	0.00	
009	Servicio Medico a Trabajadores del Municipio	0.00	
010		0.00	
505	REMUN. PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$149,760.00
0001	REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	149,760.00	
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$54,150.00
0001	MATERIAL DE OFICINA	46,000 00	
0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	3,650.00	
0003	MATERIAL DE IMPRENTA	4,500.00	
0004	LIBROS Y REVISTAS	0.00	
0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	0.00	
0006	PAPELERIA TRANSITO	0.00	
0007	OTROS	0 00	
0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00	
0009	IMPRESIÓN DE FORMAS	0.00	
0010	MATERIAL PARA COPIADORA	0.00	
0011	OTROS	0.00	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		\$3,850.00
0001	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	0.00	
0002	OTROS VALORES	3,850 00	
0003	PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	0 00	
0004	Otros	0.00	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$782,980.00
0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	85,500 00	
0002	COMBUSTIBLES	624,500.00	
0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,280 00	
0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,200 00	
0005	MATERIAL ELECTRICO	0 00	
0006	REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	43,500.00	

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00	
0008 PINTURAS	0.00	
0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	0.00	
0010 COMBUSTIBLES Y LUB TRANSITO	0.00	
0011 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
0012 GAS	0.00	
0013 OTROS	0.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7,500.00
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	
0002 PRENDAS DE PROTECCION	0.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	0.00	
0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	0.00	
0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00	
0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	5,500.00	
0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	2,000.00	
0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	0.00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	0.00	
0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00	
0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00	
0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00	
0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	0.00	
0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00	
0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	
0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	0.00	
0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	0.00	
0020 MATERIAL PARA TRANSITO	0.00	
0021 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00	
0022 MATERIAL PARA POLICIA	0.00	
0023 MATERIAL PARA TALLERES	0.00	
0024 DESARROLLO RURAL	0.00	
0025 OTROS	0.00	
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$0.00
0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	
0002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
0003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
0004 ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
0005 COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
0006 COSTO ADMTVO DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
0007 ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
0008 OTROS	0.00	
522 SERVICIOS BASICOS		\$619,062.00
0001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	0.00	
0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	100,250.00	
0003 ENERGIA ELECTRICA	513,072.00	
0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,740.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0.00	
0006 PLACAS Y TENENCIAS	0.00	
0006 PAGO INTERNET C C A	0.00	
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$16,500.00

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

0001 IMPRESIONES	8,000 00	
0002 AVISOS OFICIALES	8,500.00	
0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	0 00	
0004 PLACAS DIFRENTES OBRAS	0 00	
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		\$0.00
0001 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	0 00	
0002 ASESORIA CONTABLE	0 00	
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$55,612.76
0001 COMISIONES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	3,500.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	3,500 00	
0003 IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
0004 GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	2,000.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0.00	
0006 DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0 00	
0007 SERV LAVANDERIA, LIMPIEZA,HIG. Y FUMIG	0.00	
0008 SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
0009 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0 00	
0010 PLACAS Y TENENCIAS	0 00	
0011 IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	38,612.76	
0012 MULTAS A LA SRIA. DE HACIENDA	8,000.00	
0013 DECLARACION DERECHOS SHCP	0.00	
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$158,000.00
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	146,500.00	
0002 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	0 00	
0003 MANT. Y REP DE MAQUINARIA Y EQ PESADO	9,000.00	
0004 MANT Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	2,500.00	
0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	0.00	
0006 MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	0.00	
0007 MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	0 00	
0008 MTTO. REFRIGERADOR	0 00	
0009 MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS MENORES	0.00	
0011 MTTO EQUIPOS DE AGUA POTABLE	0.00	
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$65,500.00
0001 CONSERVACION Y REP EDIFICIOS PUBLICOS	10,000 00	
0002 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	5,000.00	
0003 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	2,500.00	
0004 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	1,000.00	
0005 REP. Y MANT DE CAMINOS VECINALES	0 00	
0006 CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
0007 OBRAS HIDRAULICAS	20,000.00	
0008 MTO LOCALES DE DEPORTE Y REC	0.00	
0009 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	15,000 00	
0011 ASEO URBANO	0.00	
0012 MANTENIMIENTO PANTEONES	12,000 00	
0013 MTTO. EQUIPOS DE T V	0 00	
0014 MTTO. CLINICAS	0.00	
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$177,000.00
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	57,000.00	
0002 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

0003 GASTOS MENORES		0.00	
0004 ATENCIÓN A VISITANTES		10,000 00	
0005 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES		110,000 00	
531 SUBSIDIOS Y APOYOS			\$3,197,370.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS		751,000.00	
0002 INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA		0.00	
0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS		6,500 00	
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS		108,000 00	
0005 BECAS, FOMENTO A LOS JOVENES		120,000 00	
0006	0	0.00	
0007 FOMENTO AL DEPORTE		5,500.00	
0008 DEPENDENCIAS OFICIALES		5,000 00	
0009 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS		15,000.00	
0010 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA		135,000 00	
0011 SUB. AL SISTEMA DEL DIF		811,200.00	
0012	#,REF!	1,238,170.00	
0013	0	0.00	
0014 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.		0 00	
0015 SUB. DIVERSOS		0.00	
0016	0	0.00	
0017 PROTECC. A ANCIANOS DESVALIDOS, EQUITAD DE GENERO, GPOS. ETNICOS Y GPOS. VULNERABLES		0 00	
0018 SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS		2,000 00	
0019 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES		0.00	
0020 SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.		0.00	
0021 HOSPITALES Y CENTROS DE SERVICIO		0.00	
0022 APOYO A LA VIVIENDA		0.00	
0023	0	0.00	
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			\$0.00
0001 ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA		0.00	
0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS		0.00	
0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		0 00	
0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO		0 00	
0005 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		0.00	
0006 OTROS		0.00	
543 MAQUINARIA Y EQUIPO			\$0.00
0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS		0.00	
0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS		0 00	
0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION		0.00	
0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		0.00	
0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION		0.00	
0006 EQUIPO DE SEÑALAMIENTO		0 00	
544 EQUIPO DE TRANSPORTE			\$0.00
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		0 00	
0002 CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS		0.00	
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		0 00	
0004 AUTOMOVILES Y CAMIONETAS		0 00	
0005 MOTOCICLETAS		0.00	
0006 BICICLETAS		0 00	
0007	0	0.00	
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES			\$0.00

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

0001 ANIMALES DE TRABAJO		0.00	
0002 ANIMALES MOSTRENCOS		0 00	
0003 INSTRUMENTOS MUSICALES		0 00	
556 EDIFICIOS			\$0.00
0001 PRIMER EDIFICIO		0.00	
0002	0	0.00	
557 TERRENOS			\$0.00
0001 PRIMER TERRENO		0.00	
0002	0	0 00	
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS		0.00	
0001 CONST LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION		0 00	
0001 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS		0.00	
0001		0 00	
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE ESCUELAS		0.00	
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00	
563 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE AGUA POTABLE			\$0.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE		0.00	
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE VIALIDADES		0 00	
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			\$0.00
0001 CONSTRUCCION PLAZAS,JARDINES, MONUMENTOS		0.00	
0002		0.00	
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO			\$0.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO		0.00	
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN			\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION		0.00	
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			\$0.00
0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION		0.00	
569 OTRAS OBRAS			\$2,481,715.02
0001 OTRAS OBRAS	2,481,715.02		
570 DEUDA PÚBLICA			\$870,923.91
0001 JUAN JOSE GARCIA		231,358.23	
0002 LORENA LOYA JAQUEZ		186,852.00	
0003 TESORERIA MUNICIPAL		3,066.10	
0004 FERNANDO FLORES		37,440 00	
0005 JOSE ANTONIO BUSTILLOS SANCHES		15,690.56	
1 SUELDOS PERSONAL PRESIDENCIA Y APOYOS		342,453.41	
0002 PROVEEDOR 'A'		12,439.84	

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

0003	ACREEDOR 'A'	6,960 00	
0004	RETENCIONES POR PAGAR FORTAMUN	34,663 77	
571	DEVOLUCIONES DE INGRESOS		\$0.00
0001	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00	
572	ADEFAS		\$0.00
0001	ADEFAS	0.00	
573	ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR		\$0.00
0001	ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0 00	
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$944,490.39
591	3 URBANIZACION MUNICIPAL		
0001		0 200,000.00	
0002		0 200,000.00	
0004		0 394,490 39	
0005		0 0.00	
0006		0 0.00	
0007		0 0.00	
0008		0 0.00	
0009		0 0 00	
0010		0 0 00	
0011		0 0 00	
0012		0 0 00	
0013		0 0 00	
0014		0 0 00	
0015		0 0 00	
0016		0 0 00	
			794,490.39
591	4 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		
0001		0 0.00	
0002		0 0 00	
0003		0 0 00	
0004		0 0.00	
0005		0 0 00	
0006		0 0.00	
0007		0 0.00	
0008		0 0 00	
			0.00
591	5 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		
0001		0 0.00	
0002		0 0 00	
0003		0 0 00	
0004		0 0 00	
			0.00
591	6 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		

H. AYUNTAMIENTO DE: EL TULE, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

0001		0	0.00	
0002		0	0.00	
0003		0	0.00	
0004		0	0.00	
0005		0	0.00	
0006		0	0.00	
0007		0	0.00	
0008		0	0.00	
0009		0	0.00	
0010		0	0.00	
0011		0	0.00	
0012		0	0.00	
0013		0	0.00	
0014		0	0.00	
0015		0	0.00	
0016		0	0.00	
0017		0	0.00	
			0.00	
591	7 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			
0001		0	0.00	
			0.00	
591	8 CAMINOS RURALES			
0001	AFINE Y COMPACT PARA RIEGO OE SELLO EL TULE-EL NOPAL		150,000.00	
0002		0	0.00	
			150,000.00	
592	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			\$876,674.42
592	0 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		40,000.00	
0001	SUELOOS SEGURIOAD PUBLICA		40,000.00	
0002		0		
0003		0		
0004		0		
			40,000.00	
592	1 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA			
0001	SEGURIOAO PUBLICA		836,674.42	
			836,674.42	
592	3 OTRAS OBRAS			
0001		0		
0002		0		
0003		0		
0004		0		
0005		0		
0006		0		
0007		0		
0008		0		
0009		0		
			0.00	